



00161



página 1

ANEXO XXV**OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE GAS A SUB-DISTRIBUIDORES****SOCIEDAD: DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S.A.****CAPITULO I****LISTADO DE SUB-DISTRIBUIDORES**

Se trata de obras de transporte y distribución de gas construidas bajo las Resoluciones SE.385/88, SSC 144/90, SSC 9/91, SSC 66/91 y SHM 105/92.

En la Sala de Información obran copias de las resoluciones pertinentes y listado de convenios suscriptos bajo este régimen.

Se incluyen en este anexo los siguientes listados:

- 1) Listado identificado con el N°1 de obras habilitadas bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90
- 2) Listado identificado con el N°2 de obras con proyecto aprobado o en ejecución bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90 con anterioridad al dictado de la Resolución SSC.9/91.
- 3) Listado identificado con el N°3 con las bonificaciones estimadas de acuerdo al consumo promedio anual por usuario y a la tarifa vigente a la fecha de confección del presente anexo que les corresponden a las obras bajo Resolución SSC.144/90.
- 4) Listado identificado con el N°4 de obras programadas, en ejecución o habilitadas bajo las Resoluciones SSC.66/91 y SHM.105/92.

Las redes incluidas en los listados No.1 y 2 no son propiedad de GdE y no se incluyen en los Activos a ser transferidos a las Licenciatarias. Sus titulares podrán actuar como Sub-distribuidores y la Licenciataria deberá suministrar el gas necesario para su explotación en las condiciones establecidas en la Licencia y, según el caso, hacerse cargo de las bonificaciones que le corresponden a los Sub-distribuidores. Estas bonificaciones son las previstas en el Artículo 9 de la Res.SSC.144/90 y consisten en una bonificación sobre la tarifa correspondiente a los Sub-distribuidores durante los primeros cuatro años de iniciada la explotación comercial por los Sub-distribuidores de acuerdo a la siguiente escala:

1er año: 20%; 2do año: 15%; 3er año: 10%; 4to año: 5 %.

Las redes incluidas en el Listado No.4 no se incluyen en los Activos a ser transferidos a la Licenciataria, y no corresponde bonificación alguna en favor de los titulares de dichas obras. Las obras construidas bajo este régimen podrán ser adquiridas por la Licenciataria respectiva en los términos previstos en las Resoluciones SSC.66/91 y SHM.105/92.

Dr. ENRIQUE GARRIDO
Aprobado



00162



página 2

SOCIEDAD: *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S.A.*

Listado N°1 Obras Habilitadas bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90

Localidad

Carcaraña
Casilda
Esperanza
Firmat
Franck
Murphy
San Jerónimo Sud

Listado N°2 Obras con Proyecto aprobado o en ejecución bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90 con anterioridad al dictado de la Resolución SSC.9/91.

Localidad

Chovet
Esquina
Melicué
Oliveros

continúa en la página siguiente

Dr. HESTON JUAN VIGUERA
APODERADO

Dr. ENRIQUE GARRIBO
APODERADO



00163



página 3

SOCIEDAD : *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S.A.***Listado N°3** Bonificaciones que corresponden a las obras bajo Resolución SSC.144/90.

Localidad	Bonificaciones (en pesos)				Total
	Año 93	Año 94	Año 95	Año 96	
Carcarañá	2.500				2.500
Casilda	84.672	63.504	42.336	21.168	211.680
Esperanza	131.328	98.496	65.664	32.832	328.320
Firmat	77.760	58.320	38.880	19.440	194.400
Franck	12.960	9.720	6.480	3.240	32.400
Murphy	9.979	6.652	3.326		19.957
San Jerónimo Sud	8.640	6.480	4.320	2.160	21.600
Chovet	17.280	12.960	8.640	4.320	43.200
Esquina	55.296	41.472	27.648	13.824	138.240
Melicué	16.416	12.312	8.208	4.104	41.040
Oliveros	8.640	6.480	4.320	2.160	21.600
Total	425.471	316.396	209.822	103.248	1.054.937

Listado N°4 Obras Programadas, en ejecución o habilitadas bajo las Resoluciones SSC.66/91 y SHM.105/92.Localidad

Barrancas
 Bigand
 Bombal
 Carmen
 Coronda
 Estación G.N.C. y Redes
 aledañas a Santa Fe
 Pérez
 Sanford
 Serodino
 Setubal Etapa III
 Sunchales
 Tostado

Dr. HECTOR HUGO VIGUERA
APODERADODr. ENRIQUE GARRIDO
Apoderado

ANEXO XXV
OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE GAS A SUB-DISTRIBUIDORES



00164

SOCIEDAD: *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S.A.*

CAPITULO II

CONVENIOS FIRMADOS POR GdeE POR SUMINISTRO DE GAS A ESTACIONES DE G.N.C

NO CORRESPONDE



DR. HECTOR JULIO VIGUERA
APODERADO

DR. ENRIQUE CARRIDO
ApoDERado